

Universidad Nacional de Salta Rectorado

U.N.Sa.

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 0 9 NOV 2018

Expte. Nº 23.361/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 9 por el Mag. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita horas extras para el Sr. Efraín Darío Rubén CORREA, personal del Departamento de Retenciones de la citada Dirección, para realizar tareas de archivo en Legajos y carga de información en el Sistema SIU-MAPUCHE, desde el 25 de octubre al 2 de noviembre de 2018.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia Nº 3.220, presta su conformidad a lo solicitado con el cumplimiento de dos (2) horas extras por día.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Efraín Darío Rubén CORREA personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo desde el 25 de octubre al 2 de noviembre de 2018, con un desempeño de dos (2) horas por día, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006:

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

/

Mg. NOEL ZARATE

Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Safta

Secretario Administrativo niversidad Nacional de Salta

RUBEN EMILIO CORREA

SECRETARIO GENERA NIVERSIDAD NACIONAL DE

RESOLUCION R-Nº 1 4 8 7-2 0 1 8